



**INFORME SALUD PÚBLICA**  
**DIRECCION FACTORES DE RIESGO**  
**FORMATO UNICO ACTA DE INFORME DE GESTION**  
**(Ley 951 de marzo 31 de 2005)**

**1. DATOS GENERALES:**

|  |  |
|--|--|
| NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA       | Manuel Enrique Daza Agudelo                                    |
| CARGO  | Director Factores de Riesgo                                    |
| ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)                               | Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia |
| CIUDAD Y FECHA                                       | Medellín, 31 de Diciembre de 2019                              |
| FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN                        | 21 de mayo de 2019   |
| CONDICIÓN DE LA PRESENTACION                         | Entrega del Cargo  |
| FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN | Enero 14 de 2020   |

**2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION:**

La Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia desarrolla el programa de Salud Ambiental; mediante este programa se trabajan los factores riesgo ambientales para la salud pública, con 9 proyectos de inversión orientados a las acciones de prevención, control y mejoramiento de las condiciones básicas necesarias para mantener la salud de la población y lograr la transformación positiva de determinantes sanitarios, ambientales y ocupacionales.

El objetivo específico es desarrollar actividades de prevención, vigilancia, control y mejoramiento de las condiciones ambientales para lograr el mantenimiento de las condiciones básicas de la salud pública, obteniendo así la transformación positiva de los determinantes sociales, del consumo, sanitarios, ambientales y ocupacionales, que pudiesen afectar la salud de la población antioqueña.



## 2.1 Propósito y funciones:

La Dirección de Factores de Riesgo tiene como propósito principal dirigir las acciones orientadas al control de los factores de riesgos del entorno, presentes en el Departamento de Antioquia, mediante la aplicación de las políticas de inspección, vigilancia y control, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población, objeto de atención.

### Funciones Esenciales

- Coordinar la elaboración y presentación de los diferentes informes requeridos por los organismos de control y las demás entidades administrativas que los requieran, para reportar el avance en la ejecución de los programas y proyectos.
- Dirigir técnicamente el personal a cargo, mediante el suministro de pautas de trabajo, la evaluación y retroalimentación de su desempeño, con el fin de contribuir al desarrollo de las personas y garantizar el logro de los objetivos de la dependencia.
- Administrar su equipo de trabajo mediante la aplicación de herramientas de planeación y dirección, así como de los instrumentos y metodologías que potencialicen el desempeño, con el fin de consolidar un equipo efectivo en el desarrollo de las actividades que le corresponden.
- Proyectar el presupuesto requerido para el cumplimiento de los proyectos, controlando su ejecución, de acuerdo con las directrices establecidas, con el fin de optimizar los recursos.
- Gestionar la contratación requerida de los programas, siguiendo los trámites necesarios, velando por el cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia en el gasto, para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Ejercer control sobre las interventorías de los contratos de la dependencia, teniendo en cuenta los conocimientos y experiencia necesaria, con el fin de que se adecuen a la normatividad vigente.



- Implementar los indicadores para los diferentes programas y proyectos de conformidad con metodologías de medición y control de la gestión, con el fin de medir el cumplimiento de las metas y definir acciones de mejoramiento.
- Dar a conocer la información del área a su cargo, con el personal de la dependencia, comunicando las particularidades de interés colectivo, con el fin de unificar criterios, integrar esfuerzos y facilitar el trabajo en equipo.
- Fortalecer el equipo humano a su cargo aplicando los instrumentos, técnicas y metodologías que contribuyan a potencializar el desempeño de las personas para obtener mejores resultados y prestar un mejor servicio.
- Dirigir el proceso de asesoría, asistencia técnica y control, en los Municipios categoría especial 1, 2 y 3, a través de la planeación, programación, monitoreo y evaluación de las acciones relacionadas, para garantizar el cumplimiento de sus competencias en lo relacionado con los factores de riesgo presentes en el ambiente que afectan la salud humana.
- Garantizar la implementación del programa de prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores en los Municipios 4,5, y 6 del Departamento de Antioquia, con el fin de disminuir el riesgo y las enfermedades generadas por esta causa.
- Asegurar la implementación de las políticas relacionadas con la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en los establecimientos generadores de los Municipios 4, 5, y 6 del Departamento de Antioquia, mediante la aplicación de la normatividad vigente, con el objetivo de garantizar el manejo adecuado de los mismos, desde su generación hasta su disposición final.
- Orientar las acciones tendientes a la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano y para uso recreativo en los Municipios 4, 5, y 6 del Departamento de Antioquia, a través de las acciones de inspección, vigilancia y control de los sistemas de acueducto municipales y piscinas de uso público, con el objetivo de disminuir la morbi-mortalidad por enfermedades transmitidas a través del agua.





- Establecer los lineamientos para la definición e implementación del programa de vigilancia y control de las enfermedades de carácter zoonótico, en los Municipios 4, 5, y 6 del Departamento, con el fin de disminuir el riesgo y las enfermedades generadas por esta causa.
- Dirigir el programa de prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales en el Departamento de Antioquia, a través del desarrollo de las estrategias definidas por el Nivel Nacional y el proceso de licenciamiento de oferentes de salud ocupacional y control de calidad de equipos de rayos X, con el objetivo de mejorar la seguridad en el trabajo y minimizar riesgos ocupacionales.
- Dirigir el programa de inspección, vigilancia y control de medicamentos y afines, mediante la aplicación de la normatividad vigente, con el propósito de minimizar riesgos para la salud de las personas, en la cadena de suministro y el uso específico de los medicamentos.
- Garantizar la realización del programa de vigilancia y control sanitario de los procesos relacionados con el tema de manipulación de alimentos en los municipios categoría 3, 4 y 5 del Departamento de Antioquia, con el objetivo de disminuir o eliminar los riesgos sanitarios asociado al sector de alimentos y bebida alcohólicas.
- Contribuir al mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión a través de la participación en todas las actividades, estrategias y programas definidos por la Dirección de Desarrollo Organizacional.

A continuación se describe cada los 9 programas y proyectos de responsabilidad.





**1. Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo.**

Se cuenta con planes de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano (acueductos urbanos y rurales) y uso recreativo (Instalaciones Acuáticas y Estructuras Similares) implementados en los 125 municipios del departamento, mediante acciones de inspección, vigilancia y control sanitario, análisis microbiológico y fisicoquímico, correlación del enfermedades asociadas a la calidad del agua suministrada y promoción de las condiciones sanitarias del agua con acciones de información, educación y comunicación.

Tiene como objetivo vigilar la calidad de agua para consumo humano y uso recreativo en los municipios de responsabilidad categorías 4, 5 y 6 del Departamento de Antioquia de acuerdo con la normatividad en Colombia expedida por los Ministerio de Salud y Protección Social y Medio Ambiente, las directrices emanadas por el Instituto Nacional de Salud y los lineamientos establecidos por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

**Indicadores de Resultado.**

| INDICADOR  | PERIODO       |           |           |           |           |            |           |           |           |
|--|---------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|
|  | Meta año 2019 | mayo      | junio     | Julio     | agosto    | septiembre | octubre   | noviembre | diciembre |
|  |               | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado  | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado |
| Acueductos vigilados, inspeccionados y controlados en calidad del agua potable en los Municipios | 2.282         | 209       | 251       | 1.261     | 1.356     | 1.469      | 1.583     | 1.764     | 1.858     |





**Indicador de Productor.**

| INDICADOR   | PERIODO       |           |           |           |           |            |           |           |           |
|---|---------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|
|   | Meta año 2019 | mayo      | junio     | julio     | agosto    | septiembre | octubre   | noviembre | diciembre |
|   |               | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado  | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado |
| Muestras analizadas para evaluar el índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano                         | 14.164        | 6.761     | 8.670     | 10.525    | 12.273    | 13.458     | 14.073    | 17.043    | 17.154    |
| Número de municipios con planes de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo implementados | 125%          | 125%      | 125%      | 125%      | 125%      | 125%       | 125%      | 125%      | 125%      |

**Logros:**

- Recurso Humano Fortalecido en la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano y Uso Recreativo (Certificaciones en Competencias Laborales de toma de muestras y en Operación y Mantenimiento de Piscinas) de los 125 municipios del Departamento.
- Municipios categorías 4, 5 y 6 de responsabilidad departamental con equipos portátiles para análisis microbiológico y fisicoquímico de los acueductos rurales.
- Continuidad en la contratación de los análisis de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo con el laboratorio de Estudios Ambientales de la Universidad de Antioquia.
- Reglamentación del Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario de las Instalaciones Acuáticas y Estructuras Similares y la presentación de la Guía para la



expedición del Certificado de Cumplimiento de las Normas de Seguridad para su aplicación por las dependencias que definan las Administraciones Municipales.

- Grupo de Aguas Consolidado (Seis ingenieros y tres estudiantes de práctica).
- Reporte y notificación oportuna de las Certificaciones de la Calidad del Agua para Consumo Humano de los Sistemas de Acueductos Urbanos , Certificaciones Municipales de Agua Potable e Ingreso de Resultados de Resultados de Análisis y Visitas de Inspección Sanitaria de los acueductos urbanos al Sistema de Información de la Calidad del Agua para Consumo Humano – SIVICAP-
- Fortalecimiento de la Coordinación Intersectorial para la Elaboración del Mapa de Riesgo de Agua para Consumo Humano.
- Establecimiento del Trámite en Línea para la expedición de la Autorización Sanitaria Favorable para la Concesión de Aguas para Consumo Humano.
- Consolidación e Implementación del Sistema de Información de Calidad del Agua Potable – SIVICAP- web con el registro de los resultados de los análisis de la calidad del agua de los acueductos urbanos del Departamento de Antioquia y la notificación de novedades al Instituto Nacional de Salud entidad encargada de administrar el sistema.
- Participación en el abordaje de la Problemática Sanitaria y Ambiental por Contaminación por Mercurio en el Corregimiento San Miguel y Caserío Piedras Blancas del municipio de Sonsón.
- Atención Problemática Sanitaria y Ambiental por Contaminación por Mercurio en el Municipio de Buritica.
- Atención problemática por derrame accidental de agroquímicos (Manzate, Apache y Polythion) en las redes de distribución en el Acueducto de la Vereda la Palma del municipio de Carmen de Viboral.



- Atención problemática por derrame accidental de agroquímicos (Oberon, Lanzador y Forte) en el acueducto de la Vereda Buenavista del municipio de La Unión
- Participación en la Mesa de Relacionamiento entre las Autoridades Sanitarias y las Empresas Públicas de Medellín (EPM) sobre temas relacionados con la calidad del agua para consumo humano.
- Publicación en página web de la SSSA informes de calidad del Agua de los acueductos urbanos y rurales del Departamento: A través del siguiente link <http://www.dssa.gov.co/index.php/programas-y-proyectos/factores-de-riesgo/item/146-vigilancia-agua>, se realizó la publicación de los informes consolidados por vigencia del Índice de Riesgo de Calidad del Agua Potable – IRCA - de los Acueductos Rurales y Urbanos del Departamento de Antioquia.
- Evento “Antioquia Piensa en Grande con Piscinas Seguras y Saludables” para la presentación de los Lineamientos para la implementación del Modelo de Inspección, Vigilancia y Control de las Piscinas y Estructuras Similares en el Departamento de Antioquia – para a las Administraciones Municipales (Oficinas de Planeación, Curadurías, Secretarías de Gobierno, Cuerpo de Bomberos), Direcciones Locales de Salud, Responsables Piscinas de Uso Colectivo y Propiedad Privada Unihabitacional, Laboratorios de Análisis de Agua, Constructores y Comunidad en General.
- Certificación de la calidad del agua suministrada al 100 % de las personas prestadoras de servicio público de acueducto urbano del Departamento teniendo como base el Índice de Riesgo de Calidad del Agua Potable –IRCA- acorde con las directrices emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social, notificándose a la Procuraduría General y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para lo de su competencia. (Para los acueductos Rurales se realiza a demanda).
- Fortalecimiento del Recurso: Seis Ingenieros del Grupos Aguas a nivel, Seis funcionarios Equipos Técnicos Regionales (Ambiente y Alimentos), y Tres Estudiante de Practica Facultad Nacional de Salud Pública, en aspectos relacionados con el manejo de los equipos portátiles para análisis de agua de consumo humano y uso recreativo (Espectrofotómetro, Nefelómetro, Potencial de Oxidación – Reducción, Kit para la determinación de Cloro y potencial de hidrogeno, Metodología para la determinación de Presencia o Ausencia de Coliformes Totales y Fecales), Autoclaves e Incubadoras.



- Promoción de las Condiciones Sanitarias del Agua: Realización de gestión para realizar acciones de Información, Educación y Comunicación para la promoción de las condiciones sanitarias del agua en el ámbito local con la Campaña con el fin de difundir las recomendaciones uso y manejo racional del agua, cuidado del agua, consumo de agua potable y adecuado mantenimiento de las instalaciones intradomiciliarias utilizando como apoyo Promos de televisión, y la divulgación en redes sociales, a través de canales institucionales de la Gobernación de Antioquia del promo; Cuñas Radiales, Cartillas, Plegables y Afiches.

Ver anexo 1: Documento Vigilancia a la calidad del Agua.

## **2. Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores.**

El programa de promoción, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores es liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social y desarrollado por las entidades territoriales, tiene como misión contribuir a la reducción de la carga económica y social producida por morbilidad, discapacidad, complicaciones y mortalidad generada por la malaria, dengue, zika, chikungunya leishmaniasis, enfermedad de chagas y fiebre amarilla que son enfermedades transmitidas por insectos vectores (ETV), mediante la gestión con los actores públicos y privados, para la intervención de los determinantes sociales en salud, la inteligencia epidemiológica, la gestión del conocimiento, la promoción de la salud y prevención primaria, la atención integral de casos y manejo de contingencias relacionados con las ETV, acorde a los principios del plan decenal de salud pública y los planes de desarrollo nacional y departamental. En forma directa en los municipios categorías 4, 5 y 6 en asocio con las secretarías de salud de estos, se realizan actividades de promoción de la salud, de prevención y de control de las ETV e igualmente se realiza apoyo a la red de diagnóstico de malaria de base comunitaria (puestos de microscopía para malaria) y asesoría y asistencia técnica a los municipios categorías E, 1, 2 y 3.

Tiene como objetivo Disminuir o conservar la morbilidad y mortalidad de malaria, dengue, zika, chikungunya, leishmaniasis, chagas, fiebre amarilla y controlar los brotes de estas enfermedades en el Departamento de Antioquia.





**Indicador de Productor.**

| INDICADOR  | PERIODO       |           |           |           |           |            |           |           |           |
|--|---------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|
|  | Meta año 2019 | mayo      | junio     | julio     | agosto    | septiembre | octubre   | noviembre | diciembre |
|  | Alcanzado     | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado  | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado |
| Viviendas con fumigación y promoción de la salud | 129.957       | 58.602    | 69.392    | 82.736    | 98.323    | 104.146    | 117.507   | 128.327   | 129.957   |

**Logros**

Dentro de los logros se tiene una disminución de la leishmaniasis, el zika, el chikungunya, conservar bajo el número de casos de malaria, conservar baja la mortalidad por dengue, mortalidad por malaria con tendencia a cero, mortalidad por chagas en cero, control de los brotes de dengue, malaria enfermedad de chagas, estudios de foco oportunos en enfermedad de chagas y fiebre amarilla, apoyos a la red de microscopia para diagnóstico de malaria de base comunitaria, implementación de la estrategia de gestión integrada de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI, apoyo a los municipios, movilización social para la prevención de las ETV, entrega oportuna y gratuita de medicamentos para malaria, leishmaniasis y enfermedad de chagas, asesoría a IPS para manejo de enfermos con ETV.

Ver anexo 2: Documento Enfermedades Transmitidas por Vectores.

**3. Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis.**

Se considera zoonosis a cualquier enfermedad y/o infección que es naturalmente "transmisible desde animales vertebrados al hombre", es clasificada como una zoonosis de acuerdo a la publicación de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) "Zoonosis y enfermedades transmisibles comunes al hombre y los animales". Más de 200 zoonosis han sido descritas y son conocidas desde siglos atrás. Ellas involucran todo tipo de agentes: bacteria, parásitos, virus y agentes no convencionales.





Las zoonosis se extienden ampliamente por el mundo, solo en Norte América cada año alrededor de cuatro millones de personas presentan una. Ocasionalmente ocasionan problemas de salud pública y alto costo económico para los sistemas de salud. Actualmente este tipo de enfermedades se incrementan y reaparecen, producto de factores sociales, económicos y culturales entre otros, dentro de los cuales podemos mencionar: aumento de la población, la globalización, la migración y desplazamiento interno y externo tanto de humanos como de animales. (Estepa, 2012) 1

Estas características hacen indispensable el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica de las zoonosis, de tal forma que los eventos sean detectados oportunamente y que la investigación de campo se constituya en una actividad más rigurosa que conlleve a un adecuado manejo de brotes, identificando las circunstancias relacionadas su presentación, que permitan la implementación de medidas de control y prevención oportunas y efectivas en el nivel local, minimizando los efectos adversos de salud para la población y a la vez su potencial epidémico.

#### Indicador de Productor.

| INDICADOR                                     | PERIODO       |           |           |           |           |            |           |           |           |
|---|---------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|
|   | Meta año 2019 | mayo      | Junio     | Julio     | agosto    | septiembre | octubre   | noviembre | diciembre |
|   |               | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado  | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado |
| % de perros y gatos vacunados contra la rabia | 85%           | 11%       | 12%       | 20%       | 25%       | 29%        | 44%       | 45,2%     | 50.8%     |

#### Logros

Teniendo como estrategia del PTS para el proyecto de zoonosis, la Gestión integrada de las zoonosis de interés en salud Pública, el avance en cada una de las actividades que contempla el proyecto fueron las siguientes:

##### 1. Control poblacional caninos-felinos:

- La proyección para el mes de **noviembre y diciembre** es la realización de 5.232 cirugías en 42 municipios localizados en las subregiones de Magdalena Medio,



Nordeste y Occidente, Oriente, Norte, Bajo Cauca y Suroeste para completar un total de 5.622 esterilizaciones dentro del contrato suscrito con la Universidad CES para la operación del vehículo ANIMOVIL-Unidad móvil quirúrgica veterinaria.

2. Vacunación caninos y felinos: En todos los meses se fomentó la vacunación de perros y gatos mediante la realización de jornadas de vacunación masivas tanto urbanas como rurales, en todos los municipios; haciendo énfasis en la Jornada Nacional denominada **Semana Andina** de vacunación antirrábica de perros y gatos del 23 al 28 de septiembre de 2019 y en la **Jornada Departamental** de Vacunación el 23 de noviembre de 2019.

Con el propósito de aumentar coberturas vacunales, se inicia en el mes de noviembre la ejecución de dos contratos de vacunación antirrábica, con los cuales se busca lograr la vacunación de 51.399 perros y gatos localizados en las zonas rurales de los municipios de Bajo Cauca y Urabá.

La información de la vacunación antirrábica se ingresa a la plataforma SIINFORMA, módulo de zoonosis, evento de vacunación canina y felina, por cada municipio.

3. Intervención de eventos zoonóticos:

- Se atiende el 100% de los accidentes causados por animales potencialmente transmisores del virus de la rabia notificados a la SSSA.
- En el departamento se tienen tres municipios críticos por la circulación viral del virus de la rabia silvestre en animales de producción que fueron notificados por el Instituto Colombiano Agropecuario-ICA ellos son: Barbosa, Urrao y Puerto Berrio por esta razón se realiza acompañamiento técnico por parte de la epidemióloga del área de Factores de Riesgos, para sensibilizar a los diferentes actores y lograr posicionar el tema de la rabia en las agendas públicas además comprometer los diferentes actores con las acciones tendientes a incrementar las coberturas vacunales de los animales de compañía para cortar la cadena de contagio y minimizar el riesgo de contagio de la rabia en la población humana.



- Se realiza el 100% de los estudios de campo frente a patologías de carácter zoonótico que generan mortalidad y alto impacto, para este período Leptospirosis y Accidentes ofídicos.
- Se realizan las investigaciones de campo y los informes de atención de los casos sospechosos de Brucelosis Humana, reportados por el laboratorio departamental de salud pública y el Instituto Colombiano de Medicina Tropical

4. Vigilancia activa enfermedades zoonóticas:

- Se realizó la vigilancia de la **rabia** por laboratorio, mediante la toma de muestras y el envío de cabezas de perros y gatos con criterio de riesgo y según los protocolos y lineamientos del Ministerio de Salud, a través del contrato con el Instituto Colombiano de Medicina Tropical. De julio a diciembre se procesaron 6 cerebros de perros y 1 cerebro de gato con resultado negativo para Rabia.
- Como respuesta a las notificaciones recibidas del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA sobre predios con animales positivos a **brucelosis**, se realizó en el mes de **noviembre** la vigilancia activa de brucelosis humana en 103 personas que viven en predios positivos a brucelosis localizados en los municipios de San Pedro de los Milagros, Entreríos, Donmatías y Bello; a través de la toma de muestras de sangre para diagnóstico de brucelosis y la aplicación de una encuesta epidemiológica. Esta actividad se realiza dentro del contrato con el Instituto Colombiano de Medicina Tropical.

Se realizaron dos Reuniones de Consejo Territorial de Zoonosis del Departamento de Antioquia, en el mes de **agosto** el tema fue todas las zoonosis de interés en salud pública y en el mes de **octubre** el tema fue sobre encefalitis equina, con el propósito de analizar conjuntamente los eventos que inciden en la salud animal y la salud humana.

Ver anexo 3: Documento Gestión integral de la Zoonosis.

**4. Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo**

Las acciones de inspección, vigilancia y control a los factores de riesgo del ambiente y del consumo se realizan en los municipios categorías 4, 5 y 6 de acuerdo a la Ley 715 de 2001, artículo 43, donde define las competencias de las entidades territoriales en el sector salud: "sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales,





## Secretaría Seccional de Salud y Protección Social

corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.” En el Departamento de Antioquia se tiene 111 Municipios Categorías 4, 5 y 6 que son de competencia de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, para el cumplimiento de las competencias de ley cuenta con una plaza de 162 Técnicos Área de Salud.

### Indicador de Productor.

| INDICADOR   | PERIODO       |           |           |           |           |            |           |           |           |
|---|---------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|
|   | Meta año 2019 | mayo      | Junio     | Julio     | agosto    | septiembre | octubre   | noviembre | diciembre |
|   | Alcanzado     | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado  | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado |
| Número de Terminales, terrestres y aéreas y medios de transporte vigilados y controlados de acuerdo a los estándares sanitarios.                        | 9             | 4         | 5         | 7         | 7         | 8          | 10        | 12        | 12        |
| % de establecimientos de interés sanitario vigilados y controlados  | 100%          | 50%       | 63%       | 70%       | 80%       | 90%        | 98%       | 99%       | 100%      |
| Protocolos de Vigilancia Epidemiológica de efectos asociados a la calidad del aire, ruido y olores implementados en los municipios categorías 4, 5 y 6. | 51*           | 24        | 25        | 32        | 40        | 44         | 47        | 47        | 47        |

\*Indicador acumulado

### Logros

- Al 30 de noviembre se han realizado 35.640 vistas de inspección sanitaria a los establecimientos de consumo e interés en Salud Ambiental.



- Con las IVC acciones se benefició a los 2.413.568 habitantes de los municipios categorías 4, 5 y 6 del Departamento de Antioquia.
- El desarrollo de las acciones de inspección, vigilancia y control a los factores de riesgo del ambiente y del consumo llevaron a un mejoramiento notorio en las condiciones higiénico sanitarias y locativas de los establecimientos abiertos al público de nuestra competencia.
- Se realizó dotación en las oficinas de los Técnicos Área de Salud de equipos de cómputo, sistemas de frío para la conservación del biológico, neveras para el transporte de muestras de agua, dotación de distintivo institucional y elementos de protección, escritorios, archivadores e insumos de oficina.
- Para lograr una planificación adecuada del capital humano en la Dirección de Factores de Riesgo se requiere de estrategias de capacitación permanente en temas de interés de acuerdo a las actividades de competencia, por lo tanto para este periodo se realizaron actualizaciones en temas de la normatividad sanitaria, vigilancia epidemiológica, socialización mapas de riesgo en alimentos, vigilancia y control de tiendas naturistas, productos farmacéuticos, cosmetología ornamental, capacitación en luminómetros para detectar contaminación microbiológica, aplicación de medidas sanitarias de seguridad y procesos administrativos sancionatorios.
- Desarrollo de Operativos regionales e interinstitucionales para el control de establecimientos con mayor factor de riesgo para la salud pública priorizando municipios y corredores viales de las principales regiones del Departamento.
- Auditorias, validación, asesoría y asistencia técnica en las acciones de Salud Ambiental a los Técnicos Área de Salud en los diferentes programas y proyectos, mediante el acompañamiento y apoyo de profesionales en ambiente, alimentos y vigilancia epidemiológica (convenio Universidad de Antioquia).
- Trabajo articulado entre los diferentes actores que intervienen los componentes en Sanidad Portuaria.





- Retroalimentación a las secretarías de salud de los Municipios de Rionegro, Medellín y el Distrito de Turbo, sobre las actividades y competencias en Sanidad Portuaria establecidas por la norma.
- Avance en el cumplimiento de la normativa sanitaria en las terminales de competencias de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
- Se realizó inspección sanitaria a las Cárceles y Centros Penitenciarios de competencia para la Secretaría; para el último año se implementó la estrategia de contar con una Profesional dedicada a realizar dicha labor en los centros carcelarios, interviniendo los servicios de preparación de alimentos, seguimiento a los resultados de las muestras de alimentos, condiciones higiénico locativas, entre otros.
- Trabajo intersectorial con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), CORANTIOQUIA, CORNARE, CORPOURABA, Academia y Secretaría de Salud de Medellín de forma individual o en mesas de trabajo.
- Diseño de piezas de Información y Comunicación en factores de riesgos del ambiente y consumo. Pautas publicitarias, impresión de plegables y volantes.
- Fortalecimiento de las acciones en vigilancia y análisis relacionadas con Factores de Riesgo Ambiental, con énfasis en las enfermedades respiratorias agudas y seguimiento a caracterización de actores de la red de gestión de conocimiento, lo cual permitió avanzar en el hallazgo de la relación de la concentración de PM10 con el número de consultas externas por IRA, asma y estado asmático reportados el municipio de Barbosa (único municipio dentro de nuestra competencia con sistema de vigilancia de calidad del aire) mediante series de tiempo.
- Mapas del riesgo de exposición a contaminación del aire.
- Construcción del diagnóstico de eventos en salud relacionados con cambio climático en base a las amenazas relacionadas con cambio climático que fueron priorizadas para el departamento
- Se diseñó, y entrega la ficha del sector salud para el PICCA (Plan integral de cambio climático de Antioquia), la cual contiene metas para el corto, mediano y largo plazo



frente a responsabilidades del sector salud entorno a la adaptación al cambio climático.

- Se elaboró la propuesta definitiva para la formulación del plan de adaptación al cambio climático desde el componente de salud ambiental para municipios costeros del departamento y se elaboraron los estudios previos para la ejecución del piloto en los municipios de San Juan de Urabá, Turbo, Arboletes y Necoclí.
- Teniendo en cuenta la capacidad de gestión administrativa y fiscal y de acuerdo con la población e ingresos corrientes de libre destinación, los municipios de Guarne, La Ceja, el Retiro y Turbo durante este cuatrienio cambiaron de categoría, por lo que desde la Dirección de Factores de Riesgo se realizó el debido empalme de entrega de la competencia en salud ambiental y factores de riesgo.

Ver Documentos: Anexo 4 Prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo; Anexo 4.1 Sanidad Portuaria; Anexo 4.2 Cambio Climático y Anexo 4.3 Aire y Ruido

#### **5. Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas**

El proyecto de alimentos y bebidas se establece para responder a la responsabilidad constitucional y legal de garantizar que las personas que ofrecen servicios de preparación, almacenamiento, comercialización, venta y transporte de alimentos cumplan con las exigencias sanitarias que para este fin están determinadas en la regulación sanitaria y los mismos no ofrezcan riesgos para la salud de la comunidad. El proyecto está orientado a la verificación sanitaria de los estándares de calidad de los establecimientos e inocuidad de los alimentos y materias primas preparados y comercializados en el departamento para eliminar o minimizar los riesgos, daños e impactos negativos que para la salud humana pueda representar el uso y consumo de bienes y servicios que no cumplan con las especificaciones sanitarias requeridas, en las etapas de la cadena alimentaria que por ley nos compete intervenir. Realizando las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, inspección vigilancia y control sanitario desde el transporte de alimentos y materias primas hasta su destino final.





**Indicador de Producto**

| INDICADOR   | PERIODO       |           |           |           |           |            |           |           |           |
|---|---------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|
|   | Meta año 2019 | mayo      | junio     | julio     | agosto    | septiembre | octubre   | noviembre | diciembre |
|   |               | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado  | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado |
| % de municipios intervenidos con acciones para el mejoramiento de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas | 100%          | 100%      | 100%      | 100%      | 100%      | 100%       | 100%      | 100%      | 100%      |

**Logros**

- Desarrollo de actividades de inspección, vigilancia y control en todos los municipios categoría 4, 5 y 6 del Departamento.
- Se diseñó y desarrollo el Mapa de Riesgos de la vigilancia de la calidad de los alimentos en todos los municipios categoría 4, 5 y 6 del departamento.
- Implementación de la metodología de enfoque de riesgo en cada municipio para realizar las actividades de inspección, vigilancia y control sanitario.
- Implementación del Sistematización Digital de las actas utilizadas en las visitas de inspección a la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas.
- Se realizaron operativos o jornadas de control orientadas por los referentes, en las que el acompañamiento del profesional de alimentos (convenio U de A) es fundamental para brindar seguridad a los Técnicos Área Salud y mayor aceptación de los propietarios de establecimientos

Ver anexo 5: Documento Calidad e Inocuidad de Alimentos y Bebidas



## **6. Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines**

El proyecto presenta avances significativos en la vigilancia y el control a los factores de riesgo en la comercialización de medicamentos y productos farmacéuticos en el departamento, logrando dar cumplimiento satisfactorio a los indicadores definidos en el Plan Territorial de Salud y alcanzando las metas en verificación sanitaria a las farmacias, droguerías del departamento en los 125 municipios y tiendas naturistas de los municipios categoría 4, 5 y 6; incluso realizando el retiro del mercado de medicamentos que incumplen la normatividad sanitaria, ya que ponen en riesgo la salud de los consumidores.

En el departamento de Antioquia existen 4628 establecimientos farmacéuticos y similares (fuente: SIINFORMA, agosto de 2019) que deben ser inspeccionados, vigilados y controlados por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, según competencias atribuidas en el artículo 43.3.7. de la Ley 715 de 2001, actividades que deben ser desarrolladas en el marco de la normativa sanitaria vigente, entre otras: Ley 9 de 1979, Decreto 677 de 1995, Decreto 780 de 2016 y Resolución 1478 de 2006.

Dado el alto porcentaje de establecimientos que a la fecha se encontraban en camino de cumplir a cabalidad con los requisitos normativos, la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, ha buscado a través de las actividades de Asesoría y Asistencia Técnica, capacitar al personal que desarrollan actividades en los establecimientos farmacéuticos del Departamento, como estrategia que aporte al cumplimiento de los aspectos normativos y al adecuado manejo de dichos establecimientos y de los productos farmacéuticos (medicamentos y afines) allí comercializados.

Otro aspecto de importancia es que desde el proyecto se realiza abastecimiento de medicamentos monopolio del estado a los prestadores de servicios de salud y establecimientos farmacéuticos garantizando la atención de los usuarios a los cuales se les prescribe dichos medicamentos en la región. Todos estos aspectos permiten brindar seguridad en la calidad de los medicamentos comercializados en el departamento.

El proyecto vigilancia sanitaria a la calidad de los medicamentos y afines cuenta actualmente con 29 funcionarios con el perfil profesional que se requiere para el desarrollo de las diferentes actividades.





### Indicador de Producto

| INDICADOR   | PERIODO       |           |           |           |           |            |           |           |           |
|---|---------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|
|   | Meta año 2019 | mayo      | junio     | julio     | agosto    | septiembre | octubre   | noviembre | diciembre |
|   |               | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado  | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado |
| % de establecimientos de comercialización, distribución de medicamentos con buenas prácticas sanitarias verificadas | 100% *        | 97.36%    | 97.57%    | 97.69%    | 97.85%    | 98.04%     | 98.29%    | 98.39%    | 98.50%    |

### Logros

- Del 01 de enero al 18 de diciembre de 2019 se ha realizado 1.855 visitas de inspección, vigilancia y control a establecimientos de Farmacéuticos.
- Implementación del Sistematización Digital de las actas utilizadas en las visitas de inspección de vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines.
- Control de la calidad de los productos farmacéuticos entre ellos los medicamentos alopáticos, homeopáticos, esencias florales, cosméticos y fitoterapéuticos conocidos como productos naturales es fundamental como apoyo a las acciones de vigilancia y control para proteger la salud de los usuarios.
- Los Medicamentos Monopilo del Estado, el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de Antioquia realiza la distribución departamental de 20 medicamentos monopolio del Estado en las diferentes presentaciones y concentraciones.
- Se autorizó el manejo de medicamentos de control especial a establecimientos farmacéuticos mayoristas y minoristas, instituciones prestadoras de servicios de salud y establecimientos veterinarios. Hay registrados 847 establecimientos autorizados en Antioquia para el manejo de medicamentos de control.



Ver Anexo 6 y 6.1 Documento de vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines.

### 7. Fortalecimiento de la Vigilancia epidemiológica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas

Dentro del proyecto de Vigilancia Epidemiológica de las Intoxicaciones Químicas, se contempla la asesoría a los 125 municipios del Departamento de Antioquia, y en los municipios categorías 4, 5 y 6 acciones de IVC a sujetos sanitarios que usan o aplican sustancias químicas, análisis epidemiológico de los eventos, brotes y alertas que se generan en relación con las sustancias químicas, acciones de promoción y prevención para disminuir las intoxicaciones por sustancias químicas; de igual forma se realiza coordinación interinstitucional en diferentes comités, Comité Seccional de Plaguicidas, Comité Cero Mercurio, Comité Sentencia Río Atrato.

#### Indicador de Producto

| INDICADOR   | PERIODO       |           |           |           |           |            |           |           |           |
|---|---------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|
|   | Meta año 2019 | mayo      | junio     | julio     | agosto    | septiembre | octubre   | noviembre | diciembre |
|   |               | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado  | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado |
| % de eventos de intoxicación por sustancias químicas con seguimiento y análisis | 100%          | 96%       | 96%       | 96%       | 96%       | 97%        | 97%       | 97%       | 97%       |

#### Logros

- Asesoría a los 125 municipios y a los Técnicos de Área de la Salud – TAS, en la Inspección, Control y Vigilancia Epidemiológica de las intoxicaciones por sustancias químicas.
- Atención a los requerimientos del Instituto Nacional de Salud – INS sobre la vigilancia de eventos de intoxicación por sustancias químicas.
- El número de casos notificados al sistema de vigilancia epidemiológica en el periodo de 01 de enero al 14 de diciembre 2019 a los que se les hace seguimiento es a la





población del alto riesgo como las gestantes, los menores de 5 años, los casos que involucran más de dos personas que son los brotes y muertes. Luego de realizar el seguimiento a cada uno de los casos reportado por los municipios al SIVIGILA se logra hacer el seguimiento de los eventos en lo que va corrido del año, periodo Enero – a 14 de diciembre de 2019, para un reporte de: 3209 casos de intoxicación por sustancias químicas de la población en general, de estos, 368 casos de intoxicación por sustancias químicas se presentaron en menores de 5 años, el 97.6% de ellas accidentales ocurridas en el hogar; 12 gestantes intoxicadas por Carbamazepina, 2 Sertralina, fluoracetato de sodio, dos por Cocaína, Blanqueador, Paraquat, Lorsban, formol, matarratas y marihuana, 5 procedentes de Medellín, 2 de Betulia, Ciudad Bolívar. Dabeiba, Necoclí, Nechí y una de San Carlos; 22 muertos, procedentes de Bello, Betania, Caldas, Envigado, Guarne, Itagüí, 9 de Medellín, Necoclí, Rionegro, San Andrés de Cuerquia, San Vicente, Santa Rosa de Osos, Campamento, Arboletes, muertes ocurridas por ingestión de Alcohol industrial, Fipronil, Rafaga, Neguvon, Lorsban, Paraquat, Matarratas Guayaquil, Cianuro, Trazodona, Verapamilo, Pepas – Ron Jamaica, Marihuana, Opiáceos, tres por Cocaína, cinco por sustancia desconocida y con Creolina por prácticas culturales en la población sobre todo rural y de difícil accesibilidad a la atención en salud, por tipo de exposición la variable que más peso tiene es la intencional suicida con siete casos, los cuales son intervenidos desde el programa de salud mental. Se aclara que al sistema ingresan muchos eventos que no cumplen con la definición de caso por lo que se deben descartar.

- Acompañamiento en territorio a los municipios y regionales durante las ferias Subregionales Mineras, “Por una Antioquia sin Mercurio”, en donde se brindó asesoría sobre los factores de riesgo de intoxicación por el uso del mercurio en la minería aurífera, impacto a la salud y humana y ambiental; de igual forma se brindó asesoría sobre los factores de riesgo de intoxicación por el uso de plaguicidas y el impacto de estos en la salud humana sobre todo en el desarrollo infantil y el impacto sobre los bienes naturales, bióticos y abióticos (flora, fauna, agua, suelo, aire,), a cada participante se le entregó la circular de alerta sobre la prestación de este servicio y la cartilla Guía Manejo Integrado de Plagas Urbanas, además del respectivo certificado de asistencia a este evento.
- Se brindó acompañamiento a las comunidades logrando detectar las prácticas que ponen en riesgo la salud de la población.



- Se asistió y participación en los comités (de Mercurio, de Plaguicidas, de Vigilancia Epidemiológica, etc.) y acompañamiento a las autoridades para el manejo de los casos de intoxicación, la gestión e implementación de las mesas ambientales, brindando información a la comunidad en la identificación de los factores de riesgo de intoxicación por sustancias químicas.
- Durante todo el cuatrienio el equipo de la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, referentes para intoxicaciones químicas; hace acompañamiento a los entes territoriales para mejorar la notificación verificando la calidad del dato de la información que se ingresa al SIVIGILA, acompañamiento técnico en el manejo de los casos, seguimiento a las investigaciones epidemiológicas de caso, reforzando intervenciones y manejo en las localidades, verificación del uso de formatos, acorde a la normatividad vigente, a los lineamientos dados por esta dependencia y los emitidos por el Instituto Nacional de Salud – INS.
- Se brindó asesoría en el manejo del paciente intoxicado al personal asistencial de los servicios de urgencias de las ESE Hospitalares e IPS del departamento, se realizaron 9 talleres con personal especializado en toxicología en todas las subregiones del departamento y a cada asistente se le entrego el libro de “Protocolos de manejo del paciente intoxicado” y a la Secretaria de Salud de Medellín, por tener el mayor número de instituciones hospitalarias de tercero y cuarto nivel, se le entregaron doscientos ejemplares de estos libros.
- Al Consejo Seccional de Plaguicidas de Antioquia, del cual formamos parte activa según el Decreto 1843 de 1991, se le brindó apoyo técnico y acompañamiento en la realización de los seminarios de plaguicidas en cuales se realizaron actividades de asesoría para el manejo integrado de plagas, uso mesurado de plaguicidas y prevención de las intoxicaciones por estos tóxicos a la comunidad en general, pero sobre todo a agricultores, educadores, estudiantes, entre otros grupos poblacionales.

Ver anexo 7. Documento Sustancias Químicas.





### 8. Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo

El proyecto de Vigilancia Sanitaria de las Radiaciones Ionizantes (Equipos de Rayos X) y de la oferta de Servicios de Salud Ocupacional se encuentra fundamentado en las competencias establecidas en la Ley 9 de 1979, Resolución 9031 de 1990 derogada por la Resolución 482 de 2018, el Decreto 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012, Ley 715 de 2001 y Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, donde se determina el ejercicio del licenciamiento, de la inspección, la vigilancia y control de equipos de Rx y de los oferentes de servicios de seguridad y salud en el trabajo a terceros, tanto de instituciones prestadoras de servicios de salud ocupacional, de empresas de seguridad e higiene ocupacional como de los profesionales del área de seguridad y salud en el trabajo.

#### Indicador de Productor.

| INDICADOR  | PERIODO       |           |           |           |           |            |           |           |           |
|--|---------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|
|  | Meta año 2019 | mayo      | junio     | julio     | agosto    | septiembre | octubre   | noviembre | diciembre |
|  | Alcanzado     | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado  | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado |
| Número de Instituciones con Fuentes Emisoras de Radiaciones Ionizantes y de la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo que cumplen con la norma de Protección Radiológica y Seguridad | 2.500         | 1.124     | 1.478     | 1.665     | 1.800     | 2.087      | 2.353     | 2.608     | 2.858     |



## Logros

- Se licenciaron profesionales y empresas e IPS de medicina laboral, la ingeniería, la psicología, de tecnólogos y profesionales especializados en el área, que nos permite garantizar la oferta de servicios de cara a los trabajadores y empresas que cumplen con las normas y estándares de seguridad y salud en el trabajo.
- Se auditaron 838 instituciones prestadoras de servicios de salud ocupacional, principalmente en la realización de exámenes médicos ocupacionales, servicios de higiene y seguridad en el trabajo, riesgo sicosocial, sistemas de seguridad y salud en el trabajo, que propende por condiciones de los trabajadores y ambientes de trabajo adecuados para la realización segura de las ocupaciones laborales.
- A través de la oficina de Comunicaciones y con direccionamiento técnico de esta dependencia, se editaron cuatro Campañas en medios de comunicación del orden departamental, direccionadas al uso de elementos de protección radiológica y la toma adecuada de las radiografías, que buscan las mismas dosis al paciente y al personal ocupacionalmente expuesto. Así mismo se editaron campañas dirigidas a los trabajadores e IPS de salud ocupacional, en cuanto a la garantía de los derechos de los trabajadores en la realización de exámenes médicos ocupacionales.
- Se evaluó el estado real la calidad de la imagen, evaluación de las dosis impartidas en los procedimientos tanto ambiental, ocupacional y del paciente, dentro de los cuales se evaluaron salas de radiología convencional, Tomografía, RX Portátiles, instalaciones de radiología intervencionista, Rx de UCI-UCE, RX Mamografos y Rx de Odontología.
- Se visitaron y evaluaron 390 Instituciones con equipos de RX, distribuidos en las aplicaciones médicas, odontológicas e industriales.
- Se realizaron 8 eventos de Socialización y difusión de las nuevas normas y estándares de seguridad y salud en el trabajo (4 Encuentros Departamentales de Seguridad y salud en el trabajo) y eventos de difusión de Estándares de Seguridad y Protección Radiológica: 4 Congresos Nacionales de Protección y Seguridad





## Secretaría Seccional de Salud y Protección Social

Radiológica, dirigidos a profesionales, empresas, IPS, ESE; trabajadores del área de radiología (médicos, ingenieros, técnicos).

Ver anexo 8: Documento Vigilancia Salud Ocupacional y Rx

### **9. Desarrollo de la IVC de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores**

La Dirección Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, es el área encargada de la Inspección, Vigilancia y Control de la Gestión integral – componente interno en los establecimientos generadores de residuos hospitalarios y similares del Departamento de Antioquia ubicados en municipios categoría 4, 5 y 6 ( Ley 715 de 2001 ). Lo anterior se efectúa con base en los siguientes aspectos, a saber; formulación, aplicación y actualización del plan de Gestión - PGIRASA por parte del generador, verificación del establecimiento mediante visita de inspección, presentación del Formulario RH1 para su radicación ante esta Dependencia en los meses de Enero y Julio de cada año, desarrollo de acciones de asesoría, asistencia técnica y promoción de la gestión este último referido a actividades de IEC (Información, Educación, Comunicación).

Según el Decreto 780 del 6 de Mayo de 2016, único reglamentario del sector salud. Titulo 10 “Gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades”, artículo 2.8.10.9 (Obligaciones de las autoridades del sector salud ) señala que; las Direcciones Departamentales, Distritales y Locales de Salud, efectuarán la inspección, vigilancia y control de la gestión interna de residuos generados en las actividades que trata el artículo 2.8.10.2 ( ámbito de aplicación ), a excepción de su numeral 7, en relación con factores de riesgo para la salud humana.

Las actividades competencia del sector salud en el desarrollo de la función de Inspección, Vigilancia y Control son señaladas por la Resolución 1164 de 2002 del Ministerio de Salud y Ambiente, las cuales inician en la Generación de los residuos hospitalarios hasta su almacenamiento en el establecimiento generador.



### Indicador de Producto

| INDICADOR  | PERIODO       |           |           |           |           |            |           |           |           |
|--|---------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|
|  | Meta año 2019 | mayo      | junio     | julio     | agosto    | septiembre | octubre   | noviembre | diciembre |
|  |               | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado  | Alcanzado | Alcanzado | Alcanzado |
| Planes de gestión integral de establecimientos generadores de residuos hospitalarios y similares, requeridos, revisados y evaluados. | 100%          | 29.02%    | 35.98%    | 45.84%    | 64.22%    | 76.60%     | 88.40%    | 106.96%   | 121.27%   |

### Logros

- Actualización censo establecimientos generadores de residuos hospitalarios y similares por municipio y región, en las 9 regiones (región de Valle de Aburra, sólo aplica municipio de Barbosa). Es importante anotar que no se intervienen los municipios categoría especial, 1, 2, 3, grupo constituido por 9 municipios del Valle de Aburrá, Apartadó, Guame, Rionegro, El Retiro, La Ceja, Turbo, para un total de 15 municipios. Luego la competencia de esta Secretaría es de 110 municipios.

Provisionalmente durante el presente año se procesa la información del municipio de Turbo mientras se recibe la competencia, quedando información procesada para 111 municipios.

- Revisión, evaluación y emisión concepto técnico 100% planes de gestión de morgues y funerarias con tanatopraxia.
- Se registró y procesó el 100% de la información suministrada en formularios RH1 de Establecimientos Generadores, insumo del cálculo de Indicadores de Destinación para Residuos Generados por subregión y Municipio.
- Verificación mediante visitas de Inspección, Vigilancia y Control a establecimientos generadores de Residuos Hospitalarios y Similares efectuadas incluye Servicios de



estética y cosmetología ornamental tales como; barberías, peluquerías, escuelas de formación en cosmetología, estilistas y manicuristas, salas de belleza y afines)

Ver anexo 9: Documento Residuos Peligrosos y Similares

#### **10. Programa Epidemiología Salud Ambiental**

La Dirección de Factores de Riesgo para este cuatrienio conto con el programa de Vigilancia Epidemiológica Ambiental; herramienta útil para la preparación del Departamento de Antioquia ante cualquier Emergencia de Salud Pública de Importancia nacional e Internacional, relacionada con el medio ambiente, dado que se tiene una diversidad de clima que favorecen el alto riesgo para el ingreso y salida de cualquier evento de salud pública, sin excluir que en cualquier parte del Departamento de Antioquia se pueda dar inicio a una emergencia de salud pública relacionada con los determinantes ambientales.

**Este programa tiene el objetivo de fortalecer la vigilancia relacionada con los eventos de salud pública y dar respuesta inmediata al articular de las diversas entidades involucradas en el departamento de Antioquia.**

Ver anexo 10: Documento Epidemiología Salud Ambiental.

#### **11. Procedimiento Administrativos Sancionatorios**

La Dirección de Factores de Riesgo cuenta con un grupo de Abogados responsables de realizar los procesos administrativos sancionatorios en conformidad a la normatividad vigente para los casos en que el resultado de una visita de inspección y vigilancia sea un concepto desfavorable y su consecuente aplicación de medida sanitaria de seguridad, a fin de determinar la responsabilidad administrativa de los presuntos infractores de la normatividad sanitaria vigente. Estos procedimientos se desarrollan respetando el principio constitucional del debido proceso, de acuerdo a los lineamientos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



| <b>MEDICAMENTOS</b>  | <b>2019</b> |
|----------------------|-------------|
| Procesos Iniciados   | 174         |
| Procesos Sancionados | 128         |

Fuente: Archivos del área jurídica de la Dirección Factores de Riesgo - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

En cuanto al Proyecto alimentos y otros establecimientos abiertos al público, se presenta la relación de procedimientos administrativos sancionatorios iniciados y sancionados.

| <b>ALIMENTOS Y OTROS</b> | <b>2019</b> |
|--------------------------|-------------|
| Procesos Iniciados       | 118         |
| Procesos Sancionados     | 56          |

Fuente: Archivos del área jurídica de la Dirección Factores de Riesgo - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Ver anexo 11: Documento procedimientos administrativos sancionatorios.

#### **Aplicativos el manejo de la información.**

A la fecha la Dirección de Factores de Riesgo cuenta con los siguientes aplicativos para el ingreso de actas de visita y reporte de información trimestral y semestral.

**SIINFORMA:** se ingresan las visitas realizadas a los establecimientos de competencia. Además de la información de los perros y gatos vacunados.

**FILE ZILLA:** Se ingresan los informes trimestrales o semestrales generados en cuento a los componentes de agua, sustancias químicas, vectores, planes de salud ambiental, residuos hospitalarios, entre otros; de los 111 municipios de competencia.

**SIVICAP WEB:** "Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano-SIVICAP", que permite a todas las Autoridades Sanitarias departamentales, reportar los datos de la vigilancia de la calidad del agua, en función de sus actividades de Inspección, Vigilancia y Control en el país.





### 3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

La Dirección de Factores de Riesgo cuenta con 9 proyectos los cuales se han dado cumplimiento a las competencias asignadas por la ley 715 del año 2001 y la ley 1122 de 2007, y lo programado en el Plan de Desarrollo Antioquia Piensa en Grande y el Plan Territorial de Salud, entre otras. El presupuesto oficial para el año 2019 es el siguiente:

#### Presupuesto oficial de la Dirección Factores de Riesgo Año 2019

| PROYECTO                                    | AÑO 2019                 |  |                |
|---|--------------------------|--|----------------|
|   | PRESUPUESTO              | EJECUCION (al 30 de noviembre de 2019) | % CUMPLIMIENTO |
| Vigilancia y Control Alimentos              | \$ 991.069.833           | \$ 751.580.040                         | 75,84%         |
| Vigilancia y Control Medicamentos           | \$ 19.061.416.797        | \$ 9.918.898.050                       | 52,04%         |
| Programa Malaria                            | \$ 6.469.068.860         | \$ 4.956.755.332                       | 76,62%         |
| Vigilancia Sanitaria Radiaciones            | \$ 1.130.667.446         | \$ 947.068.838                         | 83,76%         |
| Zoonosis                                    | \$ 1.282.539.000         | \$ 1.107.816.012                       | 86,38%         |
| Residuos Hospitalarios                      | \$ 161.132.260           | \$ 130.136.323                         | 80,76%         |
| Intoxicaciones Químicas                     | \$ 609.889.000           | \$ 576.957.549                         | 94,60%         |
| Saneamiento Ambiental                       | \$ 11.378.075.899        | \$ 7.948.631.148                       | 69,86%         |
| Vigilancia y Control de la Calidad del Agua | \$ 3.087.804.972         | \$ 2.746.742.756                       | 88,95%         |
| <b>Total</b>                                | <b>\$ 44.171.664.067</b> | <b>\$ 29.084.586.048</b>               | <b>65,84%</b>  |

El presupuesto oficial de la Dirección de Factores de Riesgo para año 2019 fue de \$44.171.664.067 y según la proyección de ejecución presupuestal enviado por la Dirección de Gestión Integral de Recursos al 30 de noviembre de 2019 se compromete el 65.84% por valor de \$29.084.586.048

Anexo 12: Recursos por proyecto.



Inventario a cargo: Ver anexo 13, donde se relación los muebles y equipos que estaban cargados se le entregan.

El inventario de bienes muebles se le entrega al Señor Luis Eduardo Gómez Gallego

#### 4. PLANTA DE PERSONAL:

La planta de personal a cargo de la Dirección de Factores de Riesgo está conformada por 209 funcionarios. El personal queda evaluado hasta 14 de Enero de 2020.

La planta de personal de la Dirección está conformada de la siguiente forma:

| Denominación  | Carrera Administrativa | Provisional | Temporal | Vacante | Total |
|---|------------------------|-------------|----------|---------|-------|
| Director Administrativo (libre nombramiento y remoción) |                        |             |          |         | 1     |
| Auxiliar Administrativo                                 | 5                      | 1           | 0        |         | 6     |
| Técnico área de la salud                                | 108                    | 64          | 0        | 15      | 187   |
| Profesional universitario                               | 11                     | 1           | 0        | 0       | 12    |
| Profesional especializado                               | 2                      | 1           | 0        | 0       | 3     |
| Total   | 126                    | 67          | 0        | 15      | 209   |

Los siguientes municipios no cuentan en el momento con el técnico área de la salud: Ituango, Puerto Nare, Concordia, Santa Fe de Antioquia, Jardín, El Peñol, El Santuario, Campamento, San Andres de Cuerquia, Remedios, Sonson, Anori, Caceres y Maceo; por lo tanto, las funciones relacionadas con la inspección y vigilancia son asumidas por personal ubicado en un municipio cercano.

Se contó con 20 profesionales mediante el convenio con la Universidad de Antioquia.

Ver tabla anexa 14: Planta de cargos.

#### 5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

La Dirección de Factores de Riesgo cuenta con los siguientes 9 proyectos los cuales se encuentran registrados en el banco de Proyectos debidamente actualizados.

- Desarrollo de la IVC de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores.





## Secretaría Seccional de Salud y Protección Social

- Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis Todo El Departamento, Antioquia, Occidente.
- Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo.
- Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgos sanitarios, ambientales y del consumo.
- Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas.
- Fortalecimiento de la Vigilancia epidemiológica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas.
- Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines.
- Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo.
- Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, estrategia de gestión integral- EGI Todo El Departamento.

Cada proyecto de la Dirección cuenta con un referente técnico el cual se encarga de realizar los seguimientos a los planes, recursos y actividades programadas. Los referentes son los siguientes:

| Proyecto   | Nombre Referente                   |
|--|------------------------------------|
| Desarrollo de la IVC de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores                   | Carlos Samuel Osorio Céspedes      |
| Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis Todo El Departamento, Antioquia, Occidente                                  | Iván de Jesús Ruíz Monsalve        |
| Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo                 | Jhon William Tabares Morales       |
| Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo             | Yuliana Andrea Barrientos Valencia |
| Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas  | Iván Darío Zea Carrasquilla        |
| Fortalecimiento de la Vigilancia epidemiológica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas                | Rosendo Eliecer Orozco Cardona     |
| Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines  | Luis Carlos Gaviria González       |
| Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo | María Piedad Martínez Galeano      |
| Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, estrategia de gestión integral- EGI Todo El Departamento     | Luis Armando Galeano Marín         |

Ver Carpeta anexo 15: Manuel de Funciones



## 6. OBRAS PÚBLICAS:

No aplica.

## 7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Sólo lo diligencian los secretarios y gerentes como ordenadores del gasto.

## 8. CONTRATACION:

La Dirección de Factores de Riesgo en el año 2019 celebro 38 contratos, los cuales fortalecieron las acciones de Inspección, vigilancia y control a los factores de riesgo; (anexo 16).

Ver informe de la dirección de asuntos legales, pues allí se especifica con más detalle las contrataciones realizadas.

## 9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

La Dirección de Factores de Riesgo cuenta con los siguientes mecanismos de planificación y ejecución de las actividades de Vigilancia y Control:

### **Plan de Desarrollo Antioquia Piensa en Grande 2016 - 2019**

#### LÍNEA ESTRATÉGICA 3: EQUIDAD Y MOVILIDAD SOCIAL

Componente: Salud

Programa 1. Salud Ambiental

Programa 8. Enfermedades Transmisibles

Plan Territorial de Salud

6.1 Programa Salud Ambiental

6.1.2 Dimensión Salud Ambiental

### **Sistema de gestión de calidad aplicable al área de salud ambiental**

El Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Antioquia da cumplimiento a los requerimientos establecidos en las diferentes normas y de él se derivan la Misión, La Visión de la entidad, la Política y los Objetivos de Gestión Integral, Caracterizaciones de procesos, Procedimientos, Formatos, entre otros.





En la estructura del Sistema Integrado de Gestión se cuenta con el proceso misional llamado Gestión en Salud con código CA-M2-P5-001 y tiene como objetivo el de contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud de la población antioqueña, con criterios de accesibilidad, oportunidad, calidad, enfoque diferencial y curso de vida, dando cumplimiento a las competencias de Ley.

Como procedimientos e instructivos se cuenta con los siguientes:

PR-M2-P5-39 Inspección Vigilancia y Control a Establecimientos  
PR-M2-P5-41 Procedimiento Administrativo Sancionatorio a Sujetos Sanitarios  
IN-M2-P5-8 Farmacovigilancia  
IN-M2-P5-18 Aplicación medidas sanitarias seguridad  
IN-M2-P5-16 Vigilancia a la Calidad de Productos que Inciden en la Salud Pública

## 10. RECOMENDACIONES

- Garantizar los recursos y contratación para el funcionamiento de tiempo completo del ANIMOVIL.
- Fortalecer el talento humano de la Dirección de Factores de Riesgo ya que las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y Ley 1122 de 2007 requiere desarrollar inspección, vigilancia y control a los factores de riesgo del ambiente, consumo, vectores y zoonosis, ya que se requiere dar respuesta al 100% de las necesidad demandas por el Departamento dadas su condiciones sociodemográficas, culturales, ambientales y sanitarias tan diversas.
- Es necesario que se realice la gestión para contar con el personal idóneo que permita la toma de decisiones de manera oportuna y eficiente frente a los diferentes eventos de interés sanitario que presenta en el Departamento, además de cumplir El Plan de desarrollo, Plan Decenal de Salud, Plan Territorial de Salud y los requerimientos que a diario se tienen desde las entidades de control, Ministerio de Salud, INVIMA e Instituto Nacional de Salud.
  1. 3 Epidemiólogos.
  2. 2 Coordinadores para el Proyecto de Salud Ambiental.
  3. 1 Ingeniero Ambiental o químico para el proyecto de Cambio Climático, Calidad del Aire y Ruido.



4. Ampliar la Planta de Cargos Técnico Área de Salud grado 1 y grado 2.
  5. 01 Físico y 01 administrador en Salud Ocupacional para el proyecto de Radiaciones.
  6. Crear la Planta de Cargos para el personal operativo del proyecto de Enfermedades Transmitidas por Vectores.
- Elaborar el mapa de riesgo en salud ambiental conforme a la Resolución 1229 de 2013.
  - Implementar el plan de adaptación al cambio climático desde el componente de salud ambiental para los municipios categoría 4, 5 y 6 del departamento y realizar acompañamiento en la implementación del plan de adaptación para los municipios categoría 1, 2 y 3.
  - Llevar a cabo la formulación del Plan de Adaptación al cambio climático desde el componente de salud ambiental para los municipios priorizados del departamento, una responsabilidad que es prioridad para la Seccional de salud, iniciar preferiblemente con los municipios costeros debido a que ya existe un trabajo y una propuesta que estuvo estructurada técnicamente por más de un año, seguidamente deberá formularse el plan para el resto de los municipios del departamento. La Secretaria Seccional de salud por las competencias conferida en la ley 715 de 2001 deber responder por la formulación de los planes de adaptación al cambio climático de los municipios categoría 4, 5 y 6, para la formulación de los planes de adaptación de los municipios categoría 1, 2 y 3 debe es realizar acompañamiento a través de asesoría y asistencia técnica.
  - Dar continuidad en la implementación de la Sistematización Digital de las actas utilizadas en los procesos de inspección, vigilancia y control de competencia de la Dirección de Factores de Riesgo.
  - Optimizar los procesos internos para aumentar la eficiencia y oportunidad en el abastecimiento de medicamentos Monopolio del Estado, incluyendo la automatización de las transacciones a través de herramientas que permitan obtener información oportuna y de calidad.





- La Gobernación de Antioquia, a través de la Dirección de Desarrollo Humano, debe darse a la tarea de evaluar los cargos, los OPEP, los perfiles profesionales de cada cargo y en coordinación con el área técnica y operativa de cada dependencia, hacer el estudio y las modificaciones necesarias que se requieran, esto redundara en el desarrollo operativo y funcional de la SSSA –Gobernación de Antioquia.
- Fortalecer los procesos de Contratación a nivel técnico, logístico y jurídico con el fin de que se tenga mayor eficiencia y oportunidad en la ejecución de cada uno de los proyectos.
- Garantizar la continuidad en la contratación de los análisis del agua de consumo humano y uso recreativo para la vigilancia de los acueductos urbanos y las instalaciones acuáticas de uso colectivo en los municipios categorías 4, 5 y 6 de responsabilidad departamental.
- Dado a los diferentes procesos internos de la Gobernación de Antioquia, normatividad sanitaria, ingreso de personal, entre otros; se hace necesario establecer un cronograma de capacitación, entrenamiento y actualización continua en las diferentes temáticas que se realizan desde la Dirección; mediante la articulación con otras dependencias que converjan en el desarrollo de las funciones de los Técnicos Área de Salud.
- Gestionar con los Alcaldes y Secretarios de Salud de los municipios de Salgar, Tarso, Pueblorrico, Hispania, Corregimiento Doradal – Puerto Triunfo, Zaragoza, Sopetran, Caucasia, Betania, Yarumal, Segovia, Nechi, Venecia, San José de la Montaña, Maceo, La Pintada, El Peñol y Uramita un espacio o mejorar las instalaciones de las oficina de los Técnicos Área de Salud en las sedes de la administración municipal o la E.S.E Hospital.
- Mediante el Decreto 123 del 23 de octubre de 2019 el municipio de Marinilla pasa a ser categoría 3 a partir del 01/01/2020; por lo tanto la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia no tiene competencias en la ejecución de las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud (ley 715 de 2001), lo que hace necesario de que para el mes de enero del año 2020



se realice la entrega de las competencias a la Administración Municipal y se realice el traslado de los tres Técnicos Área de Salud que hoy están nombrados para el municipio de Marinilla.

De acuerdo a la necesidad del servicio, condiciones económicas, población y extensión de los municipios se propone trasladar los Técnicos Área de Salud para los municipios de Sonson, Yolombo, Santa Fe de Antioquia, Puerto Berrio, Andes, Sopetran o Carepa.

**CONCEPTO GENERAL:**

En este componente se realiza la inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo ambientales, del consumo, vectores y zoonosis que afectan la salud humana, atendiendo e interviniendo los factores de riesgo se ha alcanzado una ejecución presupuestal de \$29.084.586.048, con la cual se ha fortalecido la capacidad operativa institucional y se ha ampliado la cobertura de las diferentes acciones de inspección, vigilancia y control en nuestro departamento además de numerosas actividades de IEC en toda la población beneficiaria de nuestro accionar.

**11. FIRMA:**



MANUEL ENRIQUE DAZA AGUDELO  
Director Administrativo de Factores de Riesgo  
Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia



